

El Secretario del Consejo de Estado me dice con fecha de catorce de este mes lo que sigue.

*“Considerando el Rey los perjuicios y atrasos que causa en la Corte el exceso en el número y calidad de platos y adornos de las mesas principales de ella, que al paso que absorven generalmente mucho mas del importe de las asignaciones que á los Señores Ministros y otros Gefes y personas tiene S. M. concedidas por razon de sus empleos, privan á los particulares de ciertos comestibles, á veces los mas necesarios para su regular sustento: ha resuelto S. M. en su Consejo de Estado, que se haga una reforma en todas las mesas de esta clase, reduciéndolas á aquel regalo y abundancia que exija solo la decencia de los empleos y caracter de las personas que las dán, y evitando el fausto y superfluidad que hoy se usa en ellas; de lo que S. M. mismo ha querido dár el exemplo, mandando se haga tambien en su Real Casa una reforma proporcionada.”*

Lo que aviso á V. de orden de S. M. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. muchos años. San Ildefonso veinte de Agosto de mil setecientos noventa y quatro.

El Secretario del Consejo de Estado me dice con fe-

cha de entonces de esta mesa lo que sigue.

“Considerando el Rey las peticiones y otras

que caminan en la Corte de guerra en el número y ca-

lidad de plazas y adueros de las plazas principales

de ella, que el punto que aborrecen generalmente uno-

de los más del Imperio de las asignaciones que á los

Señores Ministros y otros Oficiales y personas que

á él concierden por razón de sus empleos, que

una de las particularidades de estos cometidos, á re-

correr las tres necesarias para su regular sustenta-

do venido á él en su Consejo de Estado, que se

haga una reforma en todas las mesas de esta clase,

reduciéndolas á aquel número y abundancia que

esta sea la demanda de los empleos y encargar de

las personas que las han, y reduciendo el número y

superfluidos que hoy se ven en ellas, de lo que

á él mismo ha parecido de el ejemplo, mandando

se haga también en su Real Casa una reforma pro-

porcionada.”

Lo que avisó á V. de orden de S. M. por el

Intendente y Gobernador, Diego García de V. mandando

ellos San Ildefonso veinte de Agosto de mill setecientos

los noventa y quatro.